

POLÍTICA INTEGRAL DE CUMPLIMIENTO (SARLAFT - PTEE) VIACOLTUR S.A.S

1. OBJETIVO: Establecer el compromiso de **VIACOLTUR** en la prevención de los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y actos de Corrupción o Soborno (PTEE), conforme a las Resoluciones 2328 y 14673 de 2023 de la Superintendencia de Transporte.

2. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN: La Gerencia General declara **Cero Tolerancia** frente a cualquier actividad ilícita. La empresa priorizará el cumplimiento normativo y la integridad ética sobre los resultados comerciales o metas operativas.

3. LINEAMIENTOS GENERALES:

- I. **Gestión Basada en Riesgos:** La organización basará sus controles en la identificación y medición previa de riesgos, utilizando la Matriz de Riesgos como eje rector de la prevención.
- II. **Debida Diligencia:** Se establece como requisito obligatorio el conocimiento profundo de socios, proveedores, clientes y empleados antes de su vinculación, evitando cualquier relación con personas incluidas en listas restrictivas.
- III. **Transparencia Operativa y Financiera:** La empresa se compromete a mantener la trazabilidad de todas sus operaciones. Se autoriza al Oficial de Cumplimiento a supervisar y auditar los procesos críticos para asegurar la transparencia en el uso de los recursos.
- IV. **Prevención de la Corrupción:** Se prohíbe cualquier forma de soborno, directo o indirecto, ante entes públicos o privados. La empresa fomentará una cultura de honestidad en todas sus licitaciones y contratos.
- V. **Cultura de Reporte:** Se garantiza la implementación de canales para el reporte de señales de alerta, asegurando la confidencialidad y la protección de los informantes.

4. CANALES DE DENUNCIA Y NO REPRESALIAS

La empresa garantiza la implementación de una Línea Ética para el reporte de operaciones sospechosas o actos de corrupción. Se asegura la confidencialidad total del denunciante y se prohíbe cualquier tipo de represalia contra quien informe de buena fe sobre un incumplimiento de esta política.

6. COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES

VIACOLTUR mantendrá una actitud de colaboración permanente con la Superintendencia de Transporte, la UIAF y la fiscalía general de la Nación, suministrando información oportuna cuando sea requerida en el marco de investigaciones legales.

7. SANCIONES

El incumplimiento de la presente política será considerado una falta grave y dará lugar a la terminación del vínculo laboral o contractual, sin perjuicio de las acciones legales y denuncias penales a que haya lugar.

Aprobada por:

FULVIO TORRES CHACÓN
REPRESENTANTE LEGAL